



# CONTRALORÍA SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# Contraloría Social

## Introducción



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

# Objetivo

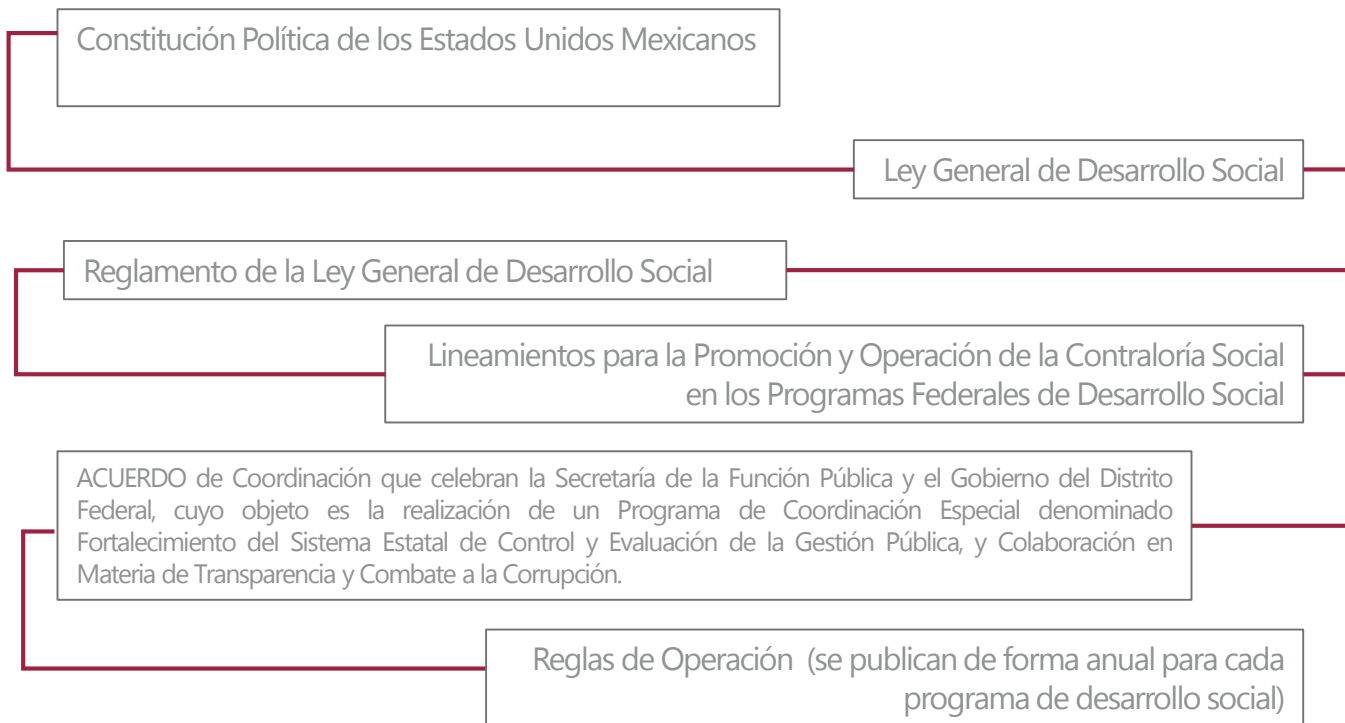
Los beneficiarios de los programas federales conocerán las funciones y actividades que se desarrollan en la Contraloría Social, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social de acuerdo con el marco normativo.

# Temario



- Marco Normativo
- Programa Social
- Derechos y obligaciones de beneficiarios
- ¿Qué es la Contraloría Social (CS)?
- Comités de CS
- Acciones de CS
- Premio Nacional de CS
- Quejas y denuncias

# Marco Normativo





# Programa de Desarrollo Social

# ¿Qué son los Programas de Desarrollo Social?

Son un conjunto de instrumentos del gobierno que tienen por objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población. Lo llevan a cabo mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la ciudadanía.

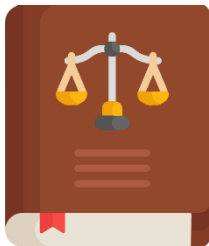
## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 26

Artículo 26º: "La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas **al plan y los programas de desarrollo.**"





“Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; ...”



## Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social

“...al programa de desarrollo social a cargo de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, que tiene como finalidad garantizar los derechos para el desarrollo social, establecidos en la Ley General de Desarrollo Social;...”

# Derechos y obligaciones como beneficiario de un Programa Social

## Derechos



Trato respetuoso;  
oportuno y de calidad



Acceso a la  
información

Derechos Arco



Presentar quejas  
y denuncias



Presentar solicitud  
de inclusión.



Cumplir  
normatividad



Participar de  
manera  
corresponsable

Proporcionar  
información



## Obligaciones

# Contraloría Social

## Origen

CDMX año 2009  
a partir de la firma  
del Acuerdo de  
Coordinación que  
celebran la Secretaría  
de la Función Pública  
y el Gobierno del  
Distrito Federal

5 de febrero de  
1991, se puso en  
marcha la  
Contraloría Social  
en el Programa  
Solidaridad

28 de octubre  
2016 se definen  
las bases para la  
promoción,  
operación y  
seguimiento de  
la Contraloría  
Social

Para asegurar que los recursos llegaran a su destino con oportunidad, y que fueran aprovechados de manera óptima por las comunidades.

El Gobierno Federal y el Gobierno del entonces Distrito Federal firman un acuerdo, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se implementan las acciones de promoción de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social.

Mecanismo con que cuentan los beneficiarios de un programa social quienes, de manera organizada, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

## LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL



Su objeto es establecer las bases conforme a las cuales se promoverá, operará y dará seguimiento a la contraloría social en los programas federales de desarrollo social.

## Funciones de la Contraloría Social



Solicitar información a las autoridades



Vigilar el ejercicio de los recursos



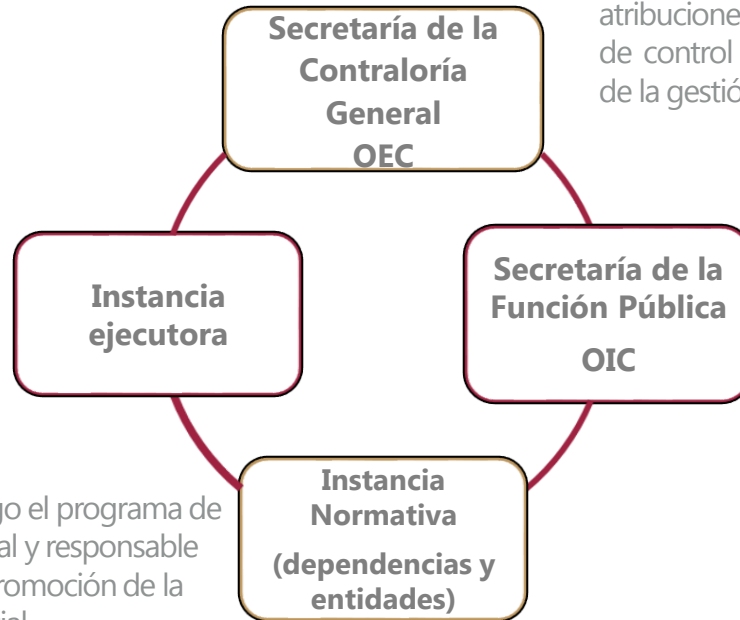
Emitir informes de los recursos y la aplicación de los programas.



Atender e investigar las quejas y denuncias y presentarlas ante la autoridad competente.

# Autoridades que intervienen

Encargada del ejercicio de los recursos federales y a la que se otorga la responsabilidad de operar el programa de desarrollo social.



Tienen a su cargo las atribuciones en materia de control y fiscalización de la gestión pública

Tiene a su cargo el programa de desarrollo social y responsable directa de la promoción de la contraloría social.

Coordina a los órganos internos federales y promueve la CS en los programas de desarrollo social.



## **Programa Anual de Trabajo y Programa Estatal de Trabajo**

Documento que establece las actividades, los responsables, las metas y los tiempos específicos para la promoción y operación de la CS, para garantizar el cumplimiento de los Programas de Desarrollo Social

## **Esquema de Contraloría Social**

Documento donde se establece la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de la CS

## **Guía Operativa**

Documento en el que se detallan los procedimientos de Promoción, operación y seguimiento de la CS

**Estrategia Marco**, contiene las peculiaridades operativas de cada programa



Actividades de Operación

Comités de Contraloría Social  
(Beneficiarios)

Actividades de Promoción

- Difusión
- Capacitación
- Recopilación de Informes de Comités
- Atención a quejas y denuncias
- Seguimiento (servidores públicos)

Son aquellas que realizan los beneficiarios de los programas a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia de dichos programas.





# Comités de Contraloría Social

Formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados.



- Mínimo un comité por cada localidad en la que se ejecute un programa federal.
- Un mismo comité podrá realizar actividades en materia de contraloría social respecto a varios programas federales que se ejecuten en una misma localidad, siendo necesario ser constituido y registrado para cada programa.

## Lineamiento décimo noveno

### Constitución del comité

- Solo las personas beneficiarias forman parte.
- Deberá integrarse con un mínimo de **tres** y máximo de **siete** personas entre hombres y mujeres de forma equitativa, **salvo en programas dirigidos a mujeres.**
- Integrantes voluntarios y honoríficos

# Lineamiento décimo noveno

## Registro del comité

Escrito libre para solicitar el registro del comité:

- El nombre del programa federal
- El ejercicio fiscal correspondiente
- La representación y domicilio del comité.
- Mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus actividades

## Lineamiento Vigésimo

### Pérdida de condición de integrante

- Muerte del integrante
- Separación voluntaria
- Acuerdo del comité tomado por mayoría de votos
- Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del programa
- Pérdida del carácter de beneficiaria o beneficiario



Solicitar la información relacionada con la operación del programa

Registrar en los informes los resultados de las actividades y dar seguimiento



Recibir **las quejas y denuncias sobre la aplicación** y ejecución de los programas federales, recabar información y presentarla

Vigilar se difunda información, el ejercicio de los recursos, beneficiarios, documentación, etc.





# Actividades de los comités

- Registro de informes con los resultados de las actividades de contraloría social que se hayan realizado
- Los formatos dependerán de las características del programa, considerando los puntos fundamentales que debe supervisar el comité y serán elaborados por la instancia normativa
- La periodicidad con la cual los comités elaborarán y entregarán a la instancia ejecutora los informes, dependerá de lo establecido en las reglas de operación del programa.

**Observación  
detallada**

**Tomar nota de  
aspectos  
relevantes**

**Contestar qué,  
cómo, cuándo,  
dónde, por qué y  
para qué**



## Acciones de obra



Aquellas que implican construcción, infraestructura, remodelación, equipamiento y/o diseño de inmuebles.

Busca ofrecer mejores condiciones para el beneficio de la población.

## Acciones de servicio



Son acciones puntuales como campañas de salud y educación, eventos culturales, deportivos, entre otros. El beneficio es inmediato



## Acciones de apoyo

Son aquellas que implican un bien material directo en cada beneficiario, como pueden ser becas o cualquier beneficio económico o en especie.

Son aquéllas que realizan los servidores públicos de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y de los municipios o alcaldías de la Ciudad de México, así como las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas para que los beneficiarios de los programas de desarrollo social lleven a cabo sus actividades de contraloría social.



## Difusión

Dar a conocer a la población beneficiaria la información relativa a la operación de un programa; así como los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social (Medios audiovisuales, impresos, digitales, reuniones

## Capacitación y asesoría

Dar a conocer a los beneficiarios y a los servidores Públicos que intervienen en la operación del programa qué es la Contraloría Social

## Recopilación de informes en comités

Se deberán plasmar los resultados de las actividades de Contraloría Social, con los formatos elaborados por la instancia normativa de acuerdo al programa y deberán ser planeadas

## Atención a quejas y denuncias

Al capacitar a los beneficiarios harán de su conocimiento que los Comités de Contraloría Social tienen a su cargo la recepción de quejas y denuncias; sin embargo no significa que los beneficiarios estén impedidos de hacerlas de forma directa ante la autoridad correspondiente.

## Seguimiento

Registro de las actividades de promoción de contraloría social. Sistema Informático de la Secretaría de la Función Pública, utilizado por instancias gubernamentales involucradas en la promoción de CS

# Acciones de Contraloría Social





**CONTRALORÍA**  
SOCIAL

Mejorar el nivel de transparencia, favorecer la comunicación y cercanía de los ciudadanos con la gestión pública

Promover una conciencia de responsabilidad social y cívica

Mejorar la planeación y ejecución de las políticas públicas

Facilitar el acceso e implementación de las acciones de promoción de Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social

Crear espacios de consulta y concertación

Convertir a la población en gestora de su propio desarrollo



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL



CONTRALORÍA  
CIUDADANA



# PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2023



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL



## Convocan

La Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación  
y la Secretaría de la Función Pública.

## Fin

Incentivar y reconocer:

- Las mejores prácticas en el ejercicio de sus funciones de los comités de contraloría social (primer categoría)
- Las mejores acciones de vigilancia ciudadana en la Gestión Pública (segunda categoría)



# Quejas y denuncias





Órgano interno de la dependencia de gobierno federal o local, esto dependerá de la instancia ejecutora

## Sistema Integral de Denuncia Ciudadana



Puedes denunciar conductas indebidas y actos de corrupción cometidas por servidores públicos federales y por personas físicas o morales privadas, vinculadas con actos de gobierno.

Registra, capta, administra, atiende e investiga denuncias que cualquier persona formule en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Órgano Estatal de Control



**Denuncia** Ciudadana  
Ciudad de México

App disponible en *playstore*

Personalmente, acude a la Oficialía de Partes o al Área de Atención Ciudadana en Arcos de Belén 2, PB, col. Doctores.



Entra al apartado de denuncia ciudadana en la página de la Secretaría:  
<http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>





## **Dirección de Contraloría Ciudadana.**

Av. Arcos de Belén #2 Col. Doctores, C.P.  
06720, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de  
México.



55 5627 9700 ext. 50603



[contraloriasocial@cdmx.gob.mx](mailto:contraloriasocial@cdmx.gob.mx)



[www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)



[@CDMXContraloria](https://twitter.com/CDMXContraloria)



# **CONTRALORÍA CIUDADANA**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

# ¡GRACIAS!



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

